

Número de orden	Corporación	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
355	Villar de Argañán	Habilitada	—	—	—	
356	Villar de Ciervo	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (3)
357	Villar de Gallimazo	S	3. ^a	11. ^a	14	
358	Villar de la Yegua	Habilitada	—	—	—	
359	Villar de Peralonso	S	3. ^a	11. ^a	14	(54)
360	Villar de Samaniego	—	—	—	—	(73)
361	Villares de la Reina	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (52)
362	Villares de Yeltes	Habilitada	—	—	—	
363	Villarino	S	2. ^a	8. ^a	17	(2)
364	Villarmayor	S	3. ^a	12. ^a	13	
365	Villarmuerto	—	—	—	—	(25)
366	Villasbuenas	S	3. ^a	11. ^a	14	
367	Villasdardo	—	—	—	—	(70)
368	Villaseco de los Gamitos	S	3. ^a	11. ^a	14	(43)
369	Villaseco de los Reyes	S	3. ^a	11. ^a	14	
370	Villasrubias	S	3. ^a	11. ^a	14	
371	Villaverde de Guareña	—	—	—	—	(53)
372	Villavieja de Yeltes	S	2. ^a	8. ^a	17	
373	Villoria	S	3. ^a	9. ^a	16	
374	Villorueta	S	3. ^a	10. ^a	15	
375	Vitigudino	S	2. ^a	8. ^a	17	
376	Yecía de Yeltes	S	3. ^a	11. ^a	14	
377	Zamarra	Habilitada	—	—	—	
378	Zamayón	S	3. ^a	12. ^a	13	
379	Zarapicos	—	—	—	—	(71)
380	Zarza de Pumareda, La	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (22)
381	Zorita de la Frontera	S	3. ^a	11. ^a	14	

Observaciones

(1) Abreviaturas: S, Secretaría; I, Intervención de Fondos; D, Depositaria de Fondos; DB, Director de Banda de Música; VI, Viceintendente de Fondos.

- (2) Con efectos de 1 de enero de 1971.
 (3) El actual titular conserva el grado 15.
 (4) Agrupación Ahigal de los Aceiteros-La Redonda.
 (5) Agrupación Irebanca-Ahigal de Villarino.
 (6) El actual titular conserva el grado 16.
 (7) Agrupación Alba de Yeltes-Dios le Guarde Castroz.
 (8) Agrupación Alcadavilla de la Ribera-Corporario.
 (9) Agrupación Cabrerizos-Aldealegua.
 (10) Agrupación Aldearrodrigo-El Arpo.
 (11) Agrupación Pedrosillo de Alba-Aldeaseca de Alba.
 (12) Agrupación Almendra Sador de los Frailes.
 (13) Agrupación Anaya de Alba-Martinamor-Valdehierque.
 (14) Agrupación Palacios del Arzobispo-Añover de Tormes.
 (15) Agrupación Arapiles-Las Torres-Miranda de Azán.
 (16) Agrupación Ardaguila-Acediano.
 (17) Al titular nombrado en el concurso en trámite le corresponde el grado 16.
 (18) Agrupación Bañobárez-Fuentelante.
 (19) Agrupación Barbadillo-Galindo y Perahuy.
 (20) Agrupación Berrocal de Huebra-Barbalos-Sanchón de la Sagrada.
 (21) Agrupación Moronta-Barceo.
 (22) El actual titular conserva el grado 14.
 (23) Agrupación Barruecopardo-Saldeana.
 (24) El actual titular conserva el grado 17.
 (25) Agrupación Brincones-Villarmuerto-Iruelos.
 (26) Agrupación Buenamadre-Pelarrodriguez.
 (27) Cambio de capitalidad de la Agrupación.
 (28) Agrupación El Cabaco-Nava de Francia.
 (29) Agrupación Pitiegua-Cabezabellosa de la Calzada.
 (30) Agrupación Valdehijaderos-La Calzada de Béjar.
 (31) Agrupación Puerto de Béjar-Cantagallo.
 (32) Agrupación Mata de Armuña-Carbajosa de Armuña.
 (33) Agrupación Santa María de Tormes-Carbajosa de la Sagrada.
 (34) Agrupación Doñinos de Salamanca-Carrascal de Barreras.
 (35) Agrupación Carrascal del Obispo-Robliza de Cojos.
 (36) Agrupación Endrinal-Casafranca.
 (37) Agrupación Castellanos de Moriscos-Moriscos.
 (38) Agrupación Cepeda-Madroñal.
 (39) Agrupación Mozarbez-Silleros el Hondo.
 (40) Agrupación Tordillos-Coca de Alba.
 (41) Agrupación El Cubo de Don Sancho-Pozos de Hinojo.
 (42) Agrupación Horcajo-Medianero-Chagarcía-Medianero.
 (43) Agrupación Villaseco de los Gamitos-Doñinos de Ledesma.
 (44) Agrupación Galisnacho Ejeme.
 (45) Agrupación Encinas de Arriba-Sieteiglesias de Tormes.
 (46) Agrupación Encinasola de los Comendadores Valderrodrigo.
 (47) Agrupación Frades de la Sierra-Navarredonda de Valderriera.
 (48) Agrupación Sorihuela-Fresnedoso.
 (49) Agrupación Fresno-Añandiga-La Maya.
 (50) Agrupación Fuentes de Béjar-Nava de Béjar.

- (51) Agrupación Guantes Pedraza de Alba.
 (52) Al titular nombrado en el concurso en trámite le corresponde el grado 15.
 (53) Agrupación Gomecello-Villaverde de Guareña-Pedrosillo el Ralo.
 (54) Agrupación Villar de Peralonso-Grandes.
 (55) Agrupación Lagunilla-Valdelageve.
 (56) Agrupación Machacon-Villagonzalo de Tormes.
 (57) Agrupación Monieras El Manzano.
 (58) Agrupación Pinedas-Molinillo.
 (59) Agrupación San Cristóbal de la Cuesta Monterrubio de Armuña.
 (60) Agrupación Sanchotello-Navalmoral de Béjar.
 (61) Agrupación Palencia de Negrilla-Negrilla de Palencia.
 (62) Agrupación La Orbadá Pajares de la Laguna.
 (63) Agrupación Parada de Arriba-Pino de Tormes.
 (64) Agrupación La Peña-La Vidola.
 (65) Agrupación Peralejos de Abajo-Peralejos de Arriba.
 (66) Agrupación Peromingo-Valverde de Valdelacasa.
 (67) Agrupación Valdelacasa-Puebla de San Medel.
 (68) Al titular nombrado en el concurso en trámite le corresponde el grado 14.
 (69) Agrupación San Muñoz-La Sagrada.
 (70) Agrupación Sando Santa María de Sando-Villasdardo.
 (71) Agrupación Vega de Tirados-San Pedro del Vallo-Zarapicos.
 (72) Agrupación Villanueva del Conde-Sequeros.
 (73) Agrupación Valsabroso-Villar de Samaniego.
 Madrid, 13 de agosto de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los obras del tramo Iq Rúa Puebla de Brollón. Clave: 5-OR-240/5 LU-269, término municipal de Puebla de Brollón.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Puebla de Brollón (término municipal de Puebla de Brollón), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de sub-

sanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar

su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Porito y Notario.

Orense, 30 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—6.133-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Puebla de Brollón

Finca número	Propietarios	Paraje	Superficie a expropiar — Ha	Cultivo actual
206	Manuel González	Estación Puebla	0,0085	Prado regadio.
207	José Franco Pérez	Estación Puebla	0,0105	T. Labor.
208	Carmen González	Estación Puebla	0,0097	T. Labor.
209	Caridad Macía	Brence	0,0110	Prado regadio.
210	Nélida Dacal	Brence	0,0400	T. Labor.
211	Jaime Marzábal	«O Val»	0,0245	T. Labor.
212	José Rodríguez Moreira	Frieira	0,0425	Monte alto.
213	Demetrio Rodríguez	Matos	0,0618	T. Labor.
214	José Rodríguez Moreira	Matos	0,0060	Prado.
215	Benigno Armeito Díaz	Val Porqueiro	0,0591	Monte y pinos.
216	Hrdos de José Vázquez Outeiro	Val Porqueiro	0,0210	Monte alto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de julio de 1973 por la que aprueba la transformación y clasificación en Colegios de Educación General Básica de los Centros docentes que se indican en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras que especifican en el documento C del expediente normalizado.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras que especifican en el documento C del expediente normalizado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO DE LA ORDEN

Provincia de Almería

Provincia: Almería.
Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Domicilio: Caravaca, 20.
Titular: Patronato Benéfico-Docente de Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (Manuel Bermudo de la Rosa S. J.).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Caravaca, 20. Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia del que dependía dicho Centro.

Provincia de Badajoz

Provincia: Badajoz.
Municipio: Badajoz.
Localidad: Badajoz.
Denominación: «Central Politécnica».

Domicilio: Calle Venegas, número 22.
Titular: María de los Angeles García Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Venegas, número 22.

Provincia: Badajoz.
Municipio: Jerez de los Caballeros.
Localidad: Jerez de los Caballeros.
Denominación: «Colegio Divina Pastora».

Domicilio: Avenida José Antonio, número 16.
Titular: Patronato de Jesucristo Sacerdote y Divino Maestro (Feliciano Gil Algaba).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida José Antonio, número 16. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Provincia de Castellón

Provincia: Castellón.
Municipio: Villarreal.
Localidad: Villarreal.
Denominación: «Obispo Pont».

Domicilio: Santa Sofía, sin número y San Marcos, 2.
Titular: José María Cases Deodad (Patronato Diocesano).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Santa Sofía, sin número y San Marcos, 2. Se aprueba fusión de los Colegios «Obispo Pont» y «Los Evangelistas». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Obispo Pont».